

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaria Municipal

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

DECRETO ALCALDICO N° 0138/

TREHUACO, 04 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señora Ana Mercedes Pareja Jorquera
- 2.- El Convenio de Pago N° 02 de fecha 05.02.2019, por compra de Sitio Familiar Sector E N° 176 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 02 de fecha 05.02.2019, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Ana Mercedes, R.U.T. N° 6.752.993 por concepto de compra de Sitio Familiar E-176 en el Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) y el saldo en tres cuotas por la suma de \$ 47.175.- (Cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos.) cada una.

2.- El pago por compra de sitio familiar antes mencionado se cancelara en tres cuotas mas reajustes a contar del mes de Marzo y hasta el Mayo de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JGB/FCM/JGB/scaa.

Distribución:

Finanzas  
Cementerio  
Secretaría Municipal  
Oficina de Transparencia  
Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Cementerio

**CONVENIO DE PAGO N° 02 /2019**

En Trehuaco, a cinco días del mes de Febrero de dos mil diecinueve entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora Ana Mercedes Pareja Jorquera, Cedula de Identidad N° 6.752.999-5 , domiciliada en los Rojales N° 10 Población Clodomiro Almeyda Trehuaco, en calidad de deudora se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 04.02.2019, la señora Ana Mercedes Pareja Jorquera, solicita acogerse a un Convenio de Pago por la compra de un Sitio Familiar en el Sector " E" N°176 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

**SEGUNDO:** El terreno a comprar, corresponde a sitio familiar de 2, 50 por 2,50 mts. ubicado en Sector " E" N° 176 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

**TERCERO:** Que, dicho convenio será cancelado de la siguiente forma: un pie de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) y la diferencia en tres cuotas iguales por la suma de \$ 47.175.- (cuarenta y siete mil ciento setenta y cinco pesos) cada uno más los reajustes que correspondan: en los meses de marzo, abril y mayo 2019.

**CUARTO:** Por lo anterior, se conviene la cancelación en tres cuotas pagaderas cada una hasta el ultimo día hábil de los meses de marzo, abril y mayo 2019.

**QUINTO:** La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

*Ana S. J.*  
ANA MERCEDES PAREJA JORQUERA  
DEUDORA

